

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA APERTURA DE CUENTA DE PROVISIÓN DE FONDOS Y EMISIÓN DE TARJETA DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS

Podrás acceder en línea a nuestras plataformas denominadas “Global66” que permiten el uso de tarjetas de prepago con provisión de fondos nominadas, en adelante “la Aplicación” que está disponible en aplicativos móviles App, web u otros medios que a futuro se ofrezcan al público. Podrás contratar Tarjetas de Prepago con Provisión de Fondos conforme a lo establecido en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Emisor Central y, especialmente, por las contenidas en su Capítulo III.J.1.3, para el pago del precio de bienes o servicios, cuentas o la extinción de otras obligaciones de pago en las entidades afiliadas a través de la Aplicación. Debes leerlos atentamente para que sepas en qué consisten.

Los presentes términos y condiciones y el Contrato de Apertura de Cuenta de Provisión de Fondos y Emisión de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos que se describen a continuación (en adelante, conjuntamente “el Contrato”) una vez aceptados por la persona, que se individualiza como Usuario, en el sitio www.global66.com mediante un click en el punto indicado en la plataforma que configura su firma electrónica, constituyen un contrato celebrado en forma no presencial o por medios tecnológicos entre la persona que los acepta y Global Card S.A., sociedad anónima especial no bancaria.

Debes leer íntegramente, y en caso de estar conforme con sus términos, debes aceptar, mediante una firma electrónica de acuerdo a lo señalado anteriormente, todas las condiciones establecidas en el Contrato, previo a la apertura de la cuenta de provisión de fondos que se emite bajo las presentes condiciones.

Cualquier cambio, modificación, nuevas modalidades de uso, servicios, acceso a la titularidad de la tarjeta y demás características, serán publicadas en el sitio web antes indicado con una anticipación de 30 días antes de la aplicabilidad del cambio.

El dinero que Global Card S.A. está facultado para recibir del público, puede destinarse a efectuar los pagos correspondientes a la utilización de este medio de pago, al cargo de las comisiones que procedan o al reembolso de los recursos recibidos del titular del instrumento de pago de acuerdo a los servicios contratados por éste. Estos fondos recibidos se registrarán, mantendrán y contabilizarán en todo momento en forma segregada respecto de las otras operaciones realizadas por Global Card S.A., ya sea con recursos propios o de terceros, y no serán susceptibles de embargo, medida prejudicial o precautoria u otras limitaciones al dominio emanadas de obligaciones asumidas por el emisor respectivo distintas de las indicadas en el inciso precedente. Asimismo, dichos dineros recibidos por el emisor no devengarán intereses ni reajustes. Los fondos recibidos serán mantenidos en caja o invertidos en instrumentos financieros autorizados al efecto

por el Banco Central de Chile. No podrán ser invertidos en instrumentos emitidos por entidades relacionadas con el Emisor.

Para utilizar la plataforma Global66 y los servicios ofrecidos en ella como Usuario, deberás ser mayor de edad, tener domicilio en Chile, aceptar las condiciones de autenticación y contratación establecidas e informadas a través de la Aplicación, y registrarte en este sitio, completando el formulario de registro en todos sus campos con datos válidos, en el formulario que podrás descargar haciendo doble click [aquí](#). Global Card S.A. podrá solicitarle información adicional y documentos que respalden la información entregada para tu registro, y podrá denegar, suspender o cancelar la solicitud, si considera que no cumples los requisitos mínimos como Usuario, detecte inconsistencias o indicios de actividades sospechosas o contrarias a las leyes chilenas.

Como Cliente deberás acceder a la plataforma mediante los mecanismos de autenticación dispuestos por Global Card S.A. Para estos efectos, Global Card S.A. contará con sistemas de autenticación adecuados.

Para abrir una Cuenta y obtener tarjetas, celebrarás, haciendo click en el punto indicado, un contrato con Global Card S.A., cuyos términos son los que se establecen a continuación:

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE PROVISIÓN DE FONDOS Y EMISIÓN DE TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS

PARTES. Entre Global Card S.A. (en adelante, también “el Emisor”), y la persona que se individualiza como Usuario en el sitio www.global66.com, en adelante “el Cliente”, se celebra un contrato de apertura de cuenta de provisión de fondos (en adelante, “la Cuenta” o “CPF”) y emisión de Tarjeta Global Card.

Por medio del presente Contrato, el Emisor abre una cuenta de provisión de fondos en nombre del Cliente, quien pasa a ser “Titular”. La CPF tiene por único y exclusivo objeto la recepción de fondos destinados a provisionar tarjetas de pago con provisión de fondos asociada a la CPF. El Emisor responderá en todo momento por los recursos captados cuyo saldo se registre en la CPF. El saldo disponible en la CPF sólo podrá ser destinado por el Emisor a efectuar los pagos que se ordenen mediante el uso de la tarjeta de pago con provisión de fondos asociada a la CPF en conformidad al presente Contrato, al cargo de las comisiones que procedan o al reembolso de los recursos recibidos del Cliente. Los fondos que se abonen a la CPF no serán susceptibles de embargo, medida prejudicial o precautoria u otras limitaciones al dominio emanadas de obligaciones asumidas por el Emisor distintas de las señaladas anteriormente.

Las partes que suscriben el presente Contrato declaran que los Términos y Condiciones para la Apertura de Cuenta de Provisión de Fondos y Emisión de Tarjetas

de Pago con Provisión de Fondos (en adelante, “T&C”), que anteceden, y que se establecen y suscriben, en conjunto con la celebración del presente Contrato, forman parte integrante del mismo para todos los efectos legales. Asimismo, las partes declaran y aceptan que la celebración del Contrato de Apertura de Cuenta de Provisión de Fondos y Emisión de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos, al igual que los T&C, se celebra en forma no presencial o por medios tecnológicos mediante un click en el punto indicado en la plataforma, acto que configura su firma electrónica.

CARACTERÍSTICAS DE LA CUENTA Y TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS.

1. Las Tarjetas emitidas por Global Card S.A. son tarjetas de pago con provisión de fondos (en adelante, la “Tarjeta Global Card”), emitida por Global Card S.A. para uso personal y exclusivo del Titular.
2. La apertura, emisión y uso de la Cuenta se regirá por las normas de la Ley N° 20.950, y las contenidas en las demás leyes de la República de Chile en cuanto sean aplicables, por las disposiciones que ha dictado el Consejo del Emisor Central de Chile, que están contenidas en los Capítulos III.J.1 y III.J.1.3 del Compendio de Normas Financieras de esa institución, por las reglas que ha impuesto la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), que se contienen en la Circular N°1 de Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago no Bancarias de la CMF, y por las estipulaciones que siguen.
3. La Cuenta no estará sujeta a límites y se le podrá asociar las Tarjeta Global Card Virtual y Tarjeta Global Card Física.
4. La Tarjeta Global Card Virtual es una Tarjeta de Pago con Provisión de Fondos que permite al Titular utilizar los fondos disponibles en la Cuenta para el pago del precio de bienes o servicios a través de medios electrónicos, redes interconectadas como internet, en entidades nacionales e internacionales afiliadas al sistema de la marca Mastercard y que acepten tarjetas de prepago. Cabe destacar que no será posible realizar transferencias electrónicas de fondos directas utilizando la tarjeta como medio de pago.
5. Para compras en medios electrónicos internacionales, el monto de estas adquisiciones será expresado en la moneda que ofrece el comercio, y será debitado en pesos chilenos, con cargo a los saldos disponibles en la Cuenta del titular de la Tarjeta, según el tipo de cambio utilizado por Mastercard al momento de la compra.
6. La Tarjeta Global Card física es una Tarjeta de Pago con Provisión de Fondos que permite al Titular utilizar los fondos disponibles en la Cuenta para el pago del precio de bienes o servicios a través de medios que disponibilizan los adquirentes como POS en comercios presenciales y

electrónicos, redes interconectadas como internet, en comercios nacionales e internacionales afiliados al sistema de la marca Mastercard que acepten tarjetas prepago. También, será posible hacer retiros en cajeros automáticos internacionales asociados a la red de Mastercard.

7. La Tarjeta Física se podrá solicitar por la Plataforma, El Cliente deberá pagar una Tarifa por la emisión y despacho de su Tarjeta Física, cuyo monto se informará al momento en que éste realice la solicitud a través de la aplicación, el que una vez aceptado por el Cliente será descontado del saldo de su CPF. El cliente recibirá la tarjeta física personalizada con su nombre en la dirección que registre cuando la pida.

El servicio de delivery incluye dos intentos de entrega, velando por la recepción personal por parte del cliente. Cuando el usuario la tenga en sus manos podrá activar el PinPass de seguridad, posteriormente se utilizará el PinPass de seguridad para autorizar retiros en cajeros o compras presenciales. En caso que se requiera modificar el PinPass o se olvide de éste, se podrá actualizar o recuperar desde los canales que Global Card S.A. disponga como App o web.

8. El monto de las compras que se realicen en comercios o retiros en cajeros con monedas extranjeras será debitado en pesos chilenos, con cargo a los saldos disponibles en la Cuenta del titular de la Tarjeta, según el tipo de cambio utilizado por Mastercard al momento de la compra o retiro.
9. Una vez habilitada la cuenta con provisión de fondos, se activará inmediatamente la alternativa para solicitar una tarjeta virtual y una vez otorgada, la posibilidad de pedir una tarjeta física. Los Clientes podrán eliminar las tarjetas, indistintamente, y seguirán activos como clientes. Siempre que se tenga al menos una tarjeta activa se podrá seguir utilizando el medio de pago asociado a la Cuenta. En caso que el cliente posea sólo una tarjeta y decida eliminarla, también se cerrará la cuenta y se terminará el Contrato.
10. Los servicios complementarios que permiten hacer uso operativo de la Cuenta serán encomendados por el Emisor a la empresa Global 81 SpA, bajo su responsabilidad. Así mismo, el Emisor podrá reemplazar a dicha empresa y encomendar los mismos servicios a otra, cuando lo estime conveniente, bajo su responsabilidad.
11. Los fondos que se depositen en la Cuenta no serán reajustables y no devengarán intereses.
12. La Cuenta no puede sobregirarse, por lo que, si el saldo disponible en la Cuenta es insuficiente, el Titular de la Tarjeta no podrá efectuar la transacción respectiva.

13. El Cliente podrá efectuar abonos a la CPF mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Mediante la instrucción de transferencias electrónicas de fondos.
- b) Utilizando los servicios de recaudación de que dispone el corresponsal Global 81 SpA.

Si se realizaran modificaciones al proceso de abonos antes descrito, éstas serán informadas con la debida antelación en el sitio web o App con el fin de que el Cliente tome conocimiento en forma previa a su aplicación.

14. Medidas de autenticación y seguridad para el uso de la Tarjeta Global Card:

Las claves de acceso para el uso de la Cuenta y de las Tarjetas Global Card son confidenciales, personales e intransferibles. El uso de la “Clave Secreta” y el de una “segunda clave” o “Pin Global” que se habilitará para su utilización en el sitio web y aplicación móvil, equivale, tiene la validez y la eficacia de una firma electrónica del Titular por lo que se entenderá como efectuada por él para todos los efectos legales.

Cabe recordar que en el caso de las compras presenciales con tarjeta física, el cliente utilizará su “PinPass de seguridad” de 4 dígitos que registró en la App cuando recibió la tarjeta. La clave se deberá digitar en los POS o cajeros automáticos para que las compras o retiros sean autorizados.

15. Las operaciones realizadas con posterioridad al horario normal de atención al público o en día inhábil, se registrarán contablemente el día hábil siguiente, salvo disposición diferente emanada de la autoridad competente.

16. Todos los impuestos que graven los servicios relativos a la utilización que efectúe el Titular y en su caso la Cuenta y/o los abonos y/o cargos de la Cuenta serán de costo del Titular. El Titular de la tarjeta en este acto y por este instrumento faculta expresamente para que el Emisor cargue en la Cuenta el valor de los impuestos antes referidos, así como, cualquier obligación contraída por el titular de la Tarjeta con el Emisor que no fuere pagada al vencimiento, cuotas de participación, seguros y el pago de cualquier otro producto que el Titular hubiere pactado con El Emisor. El Emisor rendirá cuenta de este mandato mediante el registro de la transacción efectuada en la Cuenta, información que el Titular tendrá a su disposición en la aplicación móvil u otros canales digitales.

17. A los fondos provisionados en su Cuenta le serán aplicables las normas sobre caducidad de los depósitos a que se refiere el artículo 156 de la Ley General de Bancos.

18. Por diferentes motivos de seguridad, el Emisor podrá suspender o bloquear la utilización de la Cuenta o la Tarjeta Global Card emitida, tal como se señala en los siguientes casos:

- a) Si se detectare utilización o comportamiento no usual de la Cuenta y/o Tarjeta Global Card;
- b) Si existe utilización sospechosa, impropia o infrecuente de la Cuenta y/o Tarjeta Global Card;
- c) Si la Tarjeta y/o la Cuenta se mantiene inactiva por más de seis meses; se podrá bloquear o eliminar;
- d) Cuando deban efectuarse mantenciones a los sistemas;
- e) Si el o los medios de pago no son utilizados durante 12 meses seguidos será bloqueada por prevención de fraude.

OBLIGACIONES DEL EMISOR. El Emisor deberá:

1. Destinar los fondos que el Titular deposite en la Cuenta a efectuar los pagos correspondientes al uso de la Tarjeta Global Card, como medio de pago, al cargo de comisiones e impuestos que procedan o al reembolso de los recursos recibidos.

2. Restituir los fondos depositados en la Cuenta del Cliente, en cualquier momento y ante el solo requerimiento del Titular desde la App, en forma total o parcial, sin reajustes ni intereses. El cliente podrá optar por obtener la restitución de sus fondos a través de:

a) La utilización de los servicios de corresponsalía de Global 81 SpA de acuerdo a la forma que los sistemas de dicha entidad lo permitan y el cliente especifique.

b) Seleccionando en la App entre la modalidad de restitución a través de transferencia o de la emisión de un vale vista. En el primer caso, la transferencia se realizará a más tardar al tercer día hábil contado desde la solicitud efectuada por el Cliente en la App; y en el segundo caso, el vale vista estará disponible para el Cliente a más tardar al quinto día hábil en algún Banco de la plaza, el cual se le especificará al Cliente en la misma App.

La restitución de fondos se efectuará una vez deducidas las comisiones e impuestos que procediere y cualquier saldo adeudado a favor del Emisor.

Si se realizaran modificaciones al proceso de restitución de fondos antes descrito, éstas serán informadas al Cliente con la debida antelación con el fin de que tome conocimiento en forma previa a su solicitud.

3. Acceder a las consultas del Titular sobre el estado de su Cuenta, incluyendo saldo disponible y transacciones realizadas, ingresadas a través de la aplicación

del Emisor, de la página web u otros medios digitales que el Emisor disponga al efecto.

4. Mantener los fondos que se depositen en la Cuenta en moneda nacional.
5. Informar y mantener a disposición del Titular, en forma permanente, servicios de comunicación que permitan recibir y registrar avisos, consultas, sugerencias, disputas o controversias y reclamos de sus clientes. Los requisitos y procedimientos para acceder a este servicio de atención a clientes estarán informados en la página web del Emisor.
6. En caso de recibir un aviso de extravío, hurto, robo, adulteración o falsificación de los elementos de seguridad de la Cuenta o de la Tarjeta por parte del Cliente, deberá bloquearlas de inmediato.
7. Las comunicaciones que El Emisor deba enviarle al Titular de la Tarjeta en virtud del presente contrato, se efectuarán a la dirección de correo electrónico que el Titular de la Tarjeta tenga registrado en la página web del Emisor, o por otro medio fehaciente.
8. En los casos de terminación anticipada de este contrato que se señalan más adelante ejercidas por parte del Emisor, este último deberá comunicar al Titular mediante correo electrónico o carta despachada a su domicilio registrado, o por otro medio fehaciente. El Titular deberá retirar la totalidad de sus fondos antes del cierre de la cuenta.

OBLIGACIONES DEL TITULAR. El Titular contrae las siguientes obligaciones:

Sólo podrá comprar con su tarjeta virtual o física en aquellos comercios afiliados a la red Mastercard que soporten prepago.

1. Deberá proporcionar todos los antecedentes que acrediten el origen de los fondos depositados o transacciones de cualquiera naturaleza realizadas en la Cuenta cuando el Emisor así lo requiera.
2. Pagar al Emisor las comisiones que las partes acuerden al celebrar el contrato o durante su vigencia de acuerdo a lo establecido más adelante.
3. En caso de extravío, hurto, robo, mal uso o cualquier otra situación similar, que afecte a su Tarjeta o medios de autenticación proporcionados por el Emisor respecto de cualesquiera de las claves o elementos de seguridad necesarios para la utilización de la Cuenta o de la Tarjeta Global Card, deberá dar aviso inmediato al Emisor, a través de los medios dispuestos en el sitio web de este último. El Cliente no tendrá responsabilidad por las operaciones realizadas con su Tarjeta con posterioridad al aviso antes indicado.

MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Es obligación del Cliente mantener su Tarjeta en un lugar seguro bajo su exclusiva custodia y sus claves y medios de autenticación proporcionados por el Emisor en carácter de confidenciales y no revelarlas a terceros. El Cliente también se obliga a no generar copias físicas de su tarjeta virtual ni de los datos contenidos en ella. Sus claves de acceso a los canales remotos proporcionados por el Emisor o PinPass de seguridad de la tarjeta física registrada en la Aplicación, así como toda medida de seguridad proporcionada al Cliente bajo el presente Contrato son secretas, personales e intransferibles, por lo que el Cliente se obliga a mantener la debida diligencia, sigilo y cuidado en su utilización, y asumirá la responsabilidad por los perjuicios que el mal uso o la utilización errónea de tales claves, PinPass de seguridad o medidas puedan ocasionar al mismo Cliente, al Emisor o a terceros, salvo que el Cliente hubiere informado previamente al Emisor el hecho de su pérdida o sustracción.

MANDATOS Y AUTORIZACIONES.

1. El Titular en este acto otorga mandato al Emisor para que en su nombre y representación adquiera con cargo a los fondos disponibles en su Cuenta, la moneda nacional necesaria para el propósito y los efectos señalados en este contrato, al tipo de cambio vigente informado por el Emisor. El Emisor rendirá cuenta de este mandato al Titular de la tarjeta mediante el registro de la transacción efectuada en la Cuenta durante el mes informado (entre el primer y último día del mes), información que tendrá a su disposición en su estado de cuenta que estará disponible dentro de los 10 primeros días de cada mes en la aplicación móvil, en su casilla de correo electrónico y/o en otros canales digitales que El Emisor establezca al efecto. Asimismo, el Titular autoriza al Emisor para investigar u obtener todos los antecedentes que éste requiera, relacionados con el origen de los fondos, pudiendo el Emisor objetar la transacción si el Titular de la Tarjeta no demostrare el señalado origen.
2. En cumplimiento a las normas y acuerdos contenidos y derivados de la Convención Sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria, publicado en el Diario Oficial del día 07 de noviembre de 2016, el Cliente autoriza a El Emisor para entregar al Servicio de Impuestos Internos, información relativa a su Cuenta y a la revisión e identificación de cuentas financieras en general, relacionadas con personas con residencia tributaria en jurisdicciones extranjeras.
3. En cumplimiento de las disposiciones del Art. 154 de la Ley General de Bancos el Titular autoriza al Emisor, en caso que externalice servicios, incluyendo la transmisión de datos fuera del país, a incorporar en esa transmisión los antecedentes del uso de la cuenta que sean indispensables para registrar cada operación, debiendo el Emisor adoptar las medidas de resguardo correspondientes.

ESTADOS DE CUENTA:

El uso de la Tarjeta Global Card Virtual y/o Física y de la CPF será informado mensualmente al Cliente mediante la emisión de estados de cuenta (en adelante “los Estados de Cuenta”) que serán disponibilizados dentro de los 10 primeros días de cada mes en la aplicación móvil, en su casilla de correo electrónico y/o en otros canales digitales que el Emisor establezca al efecto.

RÉGIMEN DE COMISIONES

El Cliente deberá pagar al Emisor los costos y las comisiones por los conceptos que se describen a continuación y se encuentren publicados en el sitio web www.global66.com. Para estos efectos, el Cliente instruye y autoriza expresamente al Emisor a debitar desde su CPF toda suma que fuere necesaria para cubrir el pago de dichos costos y comisiones que sean procedentes. Cabe mencionar que si bien se podrán cargar en la CPF las comisiones, también se podrá liberar al cliente del pago total o parcial de una o más de las siguientes comisiones, transitoriamente, por los periodos de tiempo y bajo las condiciones que públicamente anunciemos.

1. Costo por mantención

Si el Cliente realiza al menos una compra con su tarjeta virtual o física durante el mes previamente anterior a su facturación, no se aplicará el costo de mantención. Sin embargo si no realiza ninguna compra durante el periodo señalado, el costo de mantención mensual será de 0,07 Unidad de Fomento (UF) IVA incluido, de acuerdo al valor de la UF al momento del pago efectivo. Se excluye de cobro el primer mes de emisión y activación del producto.

Mensualmente, en caso que se intente realizar el cobro y el Cliente no tenga el saldo suficiente para efectuar el pago de la comisión, se le descontará al Cliente el monto existente en la cuenta. Si el Cliente durante 3 meses consecutivos no utiliza la tarjeta o no paga la comisión de mantención mensual, se pondrá término al contrato eliminando en ese mismo acto todas las tarjetas que el Cliente tuviese activa.

2. Costo de Envío de Tarjeta Física

La tarjeta física se despachará al domicilio que el Cliente registre en la app y ese servicio tendrá un costo según la zona de entrega que se informará en la misma app antes de pedir la tarjeta. Los costos por zona tipo 1 o tipo 2 están detallados en el anexo de Condiciones Comerciales que se encuentra al final del presente documento.

3. Costo de Giro de Fondos en Cajero Automático

La tarjeta física permite hacer giros de efectivo en cajeros automáticos domésticos e internacionales, cuyo costo por evento se establece en el anexo de Condiciones

Comerciales que se encuentra al final del presente documento. Cabe precisar que las redes de cajeros automáticos pueden adicionar costos extras al giro requerido por el Cliente.

Las modificaciones a las comisiones señaladas anteriormente serán informadas en el sitio web www.global66.com con 30 días de anticipación a su aplicación.

Cualquier cambio que signifique un aumento al monto de las comisiones contenidas en los numerales 1, 2 y 3 anteriores deberá ser aceptado expresamente por el Cliente. En este sentido, y tal como se indica más adelante, el Cliente podrá poner término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin costo para él.

DURACIÓN DE ESTE CONTRATO.

El presente contrato y los pactos contenidos en él se entienden celebrados por el plazo de un año a contar de la fecha consignada en este instrumento. El contrato se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año, si ninguna de las partes, diere aviso a la otra de su intención de no prorrogarlo, mediante aviso vía correo electrónico u otro medio habilitado en la plataforma enviado con 15 días de anticipación a lo menos, a la fecha de expiración del presente contrato o de cualquiera de sus prórrogas. Una vez terminado el contrato en virtud de lo antes señalado, el titular de la Tarjeta deberá pagar a El Emisor todo lo que adeude con motivo del presente contrato y el Emisor tendrá un plazo máximo de 10 días para proceder al cierre de la CPF y la restitución de los fondos al Cliente, deducidas las comisiones que procediere y cualquier otro saldo adeudado al Emisor.

El Emisor podrá ponerle término anticipado a este contrato, en cualquier tiempo. La anterior facultad se ejercerá unilateralmente por el Emisor especialmente cuando se configuren una o más de las siguientes causales:

- a. Si la Cuenta queda sin saldo y movimientos por un plazo igual o superior a 180 días corridos;
- b. Si el Titular adeudare comisiones al Emisor;
- c. Si tuviese cualquier otra deuda impaga con El Emisor;
- d. Si hiciera mal uso en cualquier forma de las transacciones, en función de la información que reciba y de los medios de acceso que utilice para operar la cuenta;
- e. Si el Titular no cumple con su obligación de poner a disposición del Emisor la información que le solicite en su calidad de titular de la cuenta o incurra en cualquier otra infracción al contrato;

- f. Si el Titular entregare a El Emisor antecedentes insuficientes, incompletos, inexactos, falsos, inconsistentes, desactualizados, relativos a su situación financiera, profesional, laboral, patrimonial o económica;
- g. Por formalización o condena del Titular por crímenes o simples delitos;
- h. Por incurrir en conductas que puedan ser constitutivas de ilícitos susceptibles de ser investigados por la justicia o si existieren antecedentes de origen ilícito de los fondos depositados en la cuenta de provisión de fondos;
- i. Muerte del Titular;
- j. Insolvencia, declaración de interdicción, presentación de convenios del Titular o tener este último la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación;
- k. En la eventualidad que los fondos depositados en la cuenta sean generados por actividades de terceros y no del Titular;
- l. En los demás casos en que la ley lo establezca.

El término del contrato se producirá en un plazo de 10 días corridos desde que el Emisor haya despachado el correo electrónico al Titular de la tarjeta, según corresponda.

Por su parte, El Titular podrá poner término al Contrato sin expresión de causa, en cualquier tiempo, informando su decisión a través de la app o web, desde la sección Tarjeta, haciendo click en “Eliminar Tarjeta”. A contar de la fecha en que se efectúe dicha comunicación, el Emisor tendrá un plazo de 10 días corridos para proceder al cierre de la CPF y la restitución de los fondos al Cliente, deducidas las comisiones que procediere y cualquier otro saldo adeudado al Emisor. En caso que el cliente posea fondos en su cuenta al momento de la eliminación, tendrá que realizar el retiro del dinero o bien solicitar la emisión de un vale vista para hacer efectivo el cierre de la cuenta y no podrán cerrarse las cuentas que presenten controversias o disputas en curso, hasta la resolución de la disputa.

El Titular deberá retirar la totalidad de los fondos depositados antes de cerrar su cuenta, a menos que la terminación del Contrato se produzca por iniciativa del Emisor. Esos fondos se pagarán por su valor nominal y no devengarán intereses ni reajustes de ninguna clase, cualquiera sea la fecha de su cobro.

DATOS PERSONALES.

El Titular autoriza al Emisor para que efectúe tratamiento de sus datos personales y los comparta con sus filiales o terceros con quienes suscriba alianzas o acuerdos comerciales. Lo anterior con el objeto de ser utilizado para efectuar acciones comerciales tales como comunicaciones, ofertas de productos, campañas, promociones o publicidad en general.

JURISDICCIÓN.

El presente contrato se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad o controversia que se produzca derivada de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de estos T&C o cualquier otro motivo será sometida al conocimiento y fallo de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

SELLO SERNAC.

A la fecha de suscripción del presente instrumento El Emisor no cuenta con Sello Sernac en relación a este contrato.

REPRESENTANTES.

El Emisor designa como representante especial a don Diego García Lira, domiciliado para estos efectos en Av. Apoquindo N°4615 Piso 7 Of. 701 Las Condes, Santiago de Chile.

El domicilio del Emisor es Av. Apoquindo N°4615 Piso 7 Of. 701 Las Condes, Santiago de Chile. Para determinar la competencia de los tribunales, se podrá considerar el domicilio que el Titular haya indicado al registrarse en el sitio, o la comuna en que tengas tu residencia. Sin perjuicio de lo anterior, siempre podrán aplicarse las reglas de competencia establecidas en el artículo 50 A de la Ley N° 19.496. Si la transacción procede desde un país extranjero el contrato se entenderá formado, para esos mismos efectos, en la comuna de Santiago, Chile.

MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Todas las modificaciones que experimente los presentes contratos serán válidos y tendrán eficacia desde que sean aceptadas por ambas partes, a través de un medio fehaciente. La falta de aceptación suspenderá automáticamente la vigencia del Contrato.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los contenidos incluidos en este sitio, como textos, material gráfico, logotipos, íconos de botones, códigos fuente, imágenes, audio clips, descargas digitales y compilaciones de datos, son propiedad de El Emisor, o de sus proveedores de contenidos, y están protegidos por las leyes chilenas e internacionales sobre propiedad intelectual. Los materiales gráficos, logotipos, encabezados de páginas, frases publicitarias, iconos de botones, textos escritos y nombres de servicios incluidos en este sitio son marcas comerciales, creaciones o imágenes comerciales de propiedad de Global Card S.A. en Chile y en otros países. Esas marcas, creaciones e imágenes comerciales no se pueden usar en relación a ningún producto o servicio que pueda causar confusión entre los clientes y en ninguna forma que desprestigie o desacredite al Emisor. Las demás marcas comerciales que no sean de propiedad de Global Card S.A. y que aparezcan en este sitio pertenecen a sus respectivos dueños. Todos los derechos no expresamente otorgados en estos Términos y Condiciones son

reservados por El Emisor o sus cesionarios, proveedores, editores, titulares de derechos u otros proveedores de contenidos. Ningún producto, imagen o sonido pueden ser reproducidos, duplicados, copiados, vendidos, revendidos, visitados o explotados para ningún fin, en todo o en parte, sin el consentimiento escrito previo de El Emisor. No se puede enmarcar o utilizar técnicas de enmarcación para encerrar alguna marca comercial, logotipo u otra información registrada o patentada (incluyendo imágenes, texto, disposición de páginas, o formulario) de Global Card S.A., sin su consentimiento escrito previo. Tampoco se puede usar meta etiquetas ni ningún otro "texto oculto" que use el nombre o marcas comerciales de Global Card S.A., sin autorización escrita previa de esta empresa. Se prohíbe hacer un uso indebido de este sitio o de estas marcas, licencias o patentes. Lo anterior, sin perjuicio de las excepciones expresamente señaladas en la ley. El Emisor respeta la propiedad intelectual de otros. Si crees que tu trabajo ha sido copiado en forma tal que constituye una violación del derecho de propiedad intelectual, contáctate vía email contacto@global66.com.

“Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.”

Anexo: Condiciones Comerciales de la Tarjeta

Operaciones	Precio
Apertura de cuenta y afiliación a Tarjeta virtual	Sin Costo
Mantenimiento mensual	Sin costo si realiza una compra, de lo contrario se pagará 0,07 (UF) IVA incluido
Emisión de tarjeta física Global66	Sin Costo
Envío de tarjeta física a domicilio (Zona Tipo 1*)	5.990 IVA incluido
Envío de tarjeta física a domicilio (Zona Tipo 2*)	11.990 CLP IVA incluido
Reposición y envío de tarjeta física Zona Tipo 1*	5.990 IVA incluido
Reposición y envío de tarjeta física Zona Tipo 2*	11.990 CLP + IVA incluido
Comisión Giro ATM Doméstico por evento	300 CLP IVA incluido
Comisión Giro ATM Internacional por evento	990 CLP IVA incluido

* En la App, al momento de pedir la tarjeta se especificará la zona del delivery, según la localidad mostrando el costo que corresponda.

Nota: los giros en cajeros pueden estar afectos a comisiones propias de la red.